



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 28/16

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
PARA LA CONTRATACIÓN DE CAMIONES Y
EQUIPOS VIALES PARA LA CIUDAD DE
TRANQUERAS**

2016

1- OBJETO

El objeto de la presente licitación es la contratación de horas de:

- 3 CAMIONES (hasta 300 Horas/camión),
- 1 MOTONIVELADORA (hasta 300 Horas),
- 1 RODILLO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO (hasta 300 Horas),

con chofer y con respaldo técnico, que deberá ponerse a la orden de la Dirección General de Obras, a través de División Vialidad Urbana en un plazo máximo de diez días a partir de la firma del contrato.

Los oferentes deberán cotizar un precio único por cada tipo de maquinaria en pesos uruguayos por hora de trabajo, con impuestos incluidos, discriminando el I.V.A, con chofer. Este precio será el mismo independientemente de la tarea y el lugar en que se le asigne trabajo al equipo y deberá incluir el salario del operador, combustibles y lubricantes, los aportes al BPS, BSE y cualquier otro que corresponda. Para poder participar las empresas deberán cotizar los 3 ítems, y dentro del ítem camiones deberán disponer de los 3 equipos solicitados, de lo contrario quedarán descalificados.

Se liquidará de acuerdo a este precio unitario, por la cantidad de horas, sin discriminar si las mismas fueron realizadas dentro de la jornada normal de trabajo o en días feriados o domingos y si se realizaron más o menos de ocho horas.

Los trabajos serán controlados por la Intendencia Departamental de Rivera, a través de División Vialidad Urbana, quien llevará el control de horas realizadas. El chofer deberá solicitar al encargado o capataz al finalizar la jornada la firma de las horas mencionadas. La unidad será asignada a los trabajos que determine la Dirección General de Obras, a través de División Vialidad Urbana; una vez concluido un trabajo, la unidad quedará a la espera de una nueva asignación sin por esto generar ningún costo para la Comuna.

Se estima un promedio mensual de contratación de 140 horas por equipo, aunque la IDR no estará obligada a alcanzar este mínimo mensualmente.

2- UBICACION, DESCRIPCION Y DESIGNACION

Ubicación: Las tareas a realizar se desarrollarán en la ciudad de Tranqueras y alrededores a una distancia máxima de 50 Km.

Descripción: Las mismas consisten en:

- Apoyo a trabajos de mantenimiento en caminería y accesos, pudiéndose solicitar para trabajos de mantenimiento de caminería en trayectos cortos o puntuales.
- Apoyo en preparación y acondicionamiento y conformación de calles y nuevos pavimentos.
- Cualquier otra tarea cuya realización esté acorde con las características del equipo para el que se pide cotización, de común acuerdo entre la Intendencia y el Técnico o referente de la Empresa.

3- REQUERIMIENTOS A CUMPLIR POR LOS EQUIPOS

El llamado está dirigido a contratar equipos nuevos o seminuevos, para desarrollar las tareas mencionadas y deberá cumplir las siguientes especificaciones:

CAMIONES

Cantidad: 3 (Tres) – 300 Horas Cada Camión – Total 900 Horas
Año: Posterior a 2006

Unidades nuevas o semi-nuevas.

C.A.T. (SUCTA) vigente y válido por un año.

Volumen mínimo de caja volcadora: 10 metros cúbicos.

Al comenzar a trabajar deberán estar Empadronados en la IDR y contar con Seguro por accidentes contra terceros.

MOTONIVELADORA

Cantidad: 1 – 300 Horas

Año: Posterior a 2006

Estado – Deberá ser un equipo nuevo o seminuevo sin pérdidas.

De tracción tipo tandem.

El bastidor principal será articulado.

Adecuadas para trabajo de construcción, de un peso de operación no menor a 12.500 kg distribuidos de forma tal que en el tandem la descarga no sea inferior a los 9.000 kg y en el eje delantero (de dirección) no sea inferior a los 3.600 kg.

Una potencia básica en todas las marchas de 125 HP o superior

Dispondrá de un interruptor principal de desconexión y alarma de retroceso.

Escarificador. Tendrá escarificador trasero accionado hidráulicamente provisto con no menos de 9 dientes regulables y reemplazables. Los punteros de dichos dientes también serán reemplazables. Deberá tener un ancho de trabajo no menor que 1100 mm y una profundidad mínima de penetración de 290 mm.

El sistema de luces será el reglamentario para circular por carretera. Incluirá: 2 faros delanteros múltiples, luz de carretera y luz de cruce.

Luces de posición: 2 delanteras y 2 traseras.

Luces de cambio de dirección: 2 delanteras y 2 traseras serán de tipo destello.

2 luces de pare.

RODILLO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO

Cantidad: 1 (Uno) – 300 Horas

Año: Posterior a 2006

Equipo.- Cilindro compactador o Rodillo vibratorio autopropulsado.

Peso.- en orden de trabajo igual o superior a 9.000 Kg.

Potencia.- La potencia mínima deberá ser igual o superior a 120 HP.

Estado.- Deberá ser un equipo nuevo o seminuevo, sin pérdidas.

Transmisión y mandos hidrostáticos.

Dirección hidráulica.

Bastidor articulado.

Rodillos de preferencia de diámetro 1400mm, largo 2000mm.

4- CONDICIONES GENERALES

Los equipos deberán estar en muy buenas condiciones de uso, y el rendimiento de los mismos deberá estar acorde a las características de cada uno, según lo detallado en el Art. 1.3.-

De constatarse por parte de la Intendencia que los equipos ofrecidos no presentan buenas condiciones de uso, o que el rendimiento de los mismos no está de acuerdo al tipo de equipo arrendado se procederá a la rescisión de contrato, sin responsabilidad alguna para la Comuna.-

El oferente en caso de rotura de los equipos dispondrá de un plazo de 48 horas para proceder a su reparación, cumplido el plazo establecido, la Intendencia podrá requerir que el equipo defectuoso sea sustituido por otro de condiciones iguales al originalmente ofertado.-

En caso que los períodos de interrupción de labor por cualquier motivo, fueran inferiores a 48 horas, se admitirá una tolerancia mensual total de 96 horas. Alcanzado dicho máximo el oferente deberá sustituir definitivamente el equipo por otro de similares características que el ofertado, a entera satisfacción de la Comuna.-

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, por cada día de incumplimiento, se aplicará una multa equivalente al importe de cinco horas de trabajo, pudiéndose duplicar para casos de reincidencias.-

Excepcionalmente la Intendencia Departamental de Rivera, podrá utilizar el equipo para otro uso a través de distintos puntos del departamento.-

5- EXAMEN Y ADQUISICION DE DOCUMENTOS

El Pliego y la documentación a la que hace referencia pueden ser examinados en la página web de la Intendencia www.rivera.gub.uy y en la pagina de compras estatales.-

El Pliego puede ser adquirido en la División Adquisiciones de la Dirección General de Hacienda, previo pago en la Tesorería de la suma de \$ 2.000, en la Oficina de la IDR en Montevideo, o en el Congreso Nacional de Intendentes.

6- DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Sobre cerrado conteniendo la propuesta de acuerdo al modelo que se adjunta, en papel membretado, las hojas foliadas, firmadas y dos copias. También podrá enviarse via fax al 462 31900 int 138.

Para participar del llamado la empresa deberá haber adquirido el pliego y estar inscripto en RUPE

7- FORMULARIO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

MODELO

La propuesta se ajustará al siguiente modelo:

".....de de 2016

Señor Intendente Departamental de Rivera

Marne Osorio Lima

PRESENTE

Referencia: Alquiler de equipo vial y camiones, con choferes.

..... que suscribe, domiciliado a los efectos legales en la calle..... N° de la ciudad de, se compromete, sometándose a las Leyes y Tribunales del país, con exclusión de todo otro recurso, a ejecutar la totalidad del objeto designado "Alquiler de camiones,y maquinas con chofer" de acuerdo a los pliegos que rigen este llamado, que declara conocer y aceptar, ofertando como precio único por hora de:

- Camión con volcadora la suma de \$ (son pesos uruguayos por hora) con el Impuesto Valor Agregado (I.V.A.) incluido,

- Rodillo Vibratorio Auto propulsado la suma de \$ (son pesos uruguayos por hora) con el Impuesto Valor Agregado (I.V.A.) incluido,
- Motoniveladora la suma de \$ (son pesos uruguayos por hora) con el Impuesto Valor Agregado (I.V.A.) incluido,

Se adjunta además:

- 1) Detalle del equipo ofertado para la ejecución de los trabajos según los requerimientos solicitados.
- 2) Respaldo técnico ofrecido tanto para la ejecución de la tarea como para eventuales reparaciones del equipo en campo.
- 3) Parque de maquinaria disponible por si es necesario un cambio de equipo.
- 4) Antecedentes de la empresa en la ejecución de movimientos de tierra y obras en general
- 5) Currículo Vitae del Representante Técnico de la empresa.
- 6) Demás documentación respaldante de la información que se tomará en cuenta para calificar a las empresas.-

Saluda a Ud. Atentamente

FIRMA DEL CONTRATISTA

EMPRESA:

8- APERTURA DE PROPUESTAS

Las ofertas serán recibidas hasta la hora 12.00 del día **26 de setiembre de 2016** en la Unidad de Licitaciones Planta baja del edificio Comunal Agraciada 570 de la ciudad de Rivera. También se podrán enviar via fax al 462 31900 int. 138.

La apertura se realizará el mismo día a partir de la hora 12.00 en la Unidad de Licitaciones.-

9- PROPUESTAS RECIBIDAS FUERA DE LA HORA

Las propuestas recibidas con posterioridad a la hora de apertura anunciada serán devueltas sin abrir. Cuando se remitan por fax, la totalidad del mismo deberá haber sido recibido antes de dicha hora.

10- COMPARACION DE PROPUESTAS

La Intendencia contratará todos los servicios a una sola empresa, por ello las empresas deberán presentar el mínimo de 3 camiones requeridos, la motoniveladora y el rodillo.

En una primera instancia se analiza el cumplimiento de los requerimientos de los equipos solicitados (la Intendencia podrá inspeccionar el equipo ofertado por lo que se deberá indicar el lugar donde se encuentra): si alguno de los equipos no cumple el mínimo solicitado, la empresa queda descalificada.

Las empresas que cumplen lo anterior serán evaluadas de acuerdo a los siguientes factores:

- Precio: menor precio 90 puntos; los demás precios tendrán una reducción de un punto por cada punto porcentual que supere al menor precio ofertado. Se considerará el menor precio global, resultante de la suma de todos los servicios multiplicados por sus respectivas horas estimadas.

· Aptitud: máximo 30 puntos, para la cual se evaluará en forma conjunta los antecedentes en contratos similares, capacidad operativa demostrada por los recursos humanos y técnicos de cada propuesta, asignando los siguientes puntos: Buena: 30 puntos, Regular: 15 puntos, e Insuficiente: 0 punto.

Para la correcta asignación de puntajes, la Comisión de Adjudicaciones podrá ponderar los méritos de todas las empresas en conjunto, de cuya comparación determinará las diferencias entre las mismas.

· Radicación o base de la empresa: empresas radicadas en Rivera (20 pts), empresas de otro departamento (10 pts)

11- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 90 días a contar desde el día de la apertura de las mismas, a menos que antes de expirar dicho plazo la Intendencia ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Intendencia de su decisión de retirar la oferta, y a falta de pronunciamiento de ésta última, en el término de 10 días perentorios.

12- ACEPTACION O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La Intendencia se reserva el derecho de:

1) aceptar las propuestas que considere más convenientes, realizar adjudicaciones parciales o rechazarlas todas, sin que ello de lugar a reclamación alguna por parte de los proponentes,

2) utilizar los mecanismos de mejora de ofertas y negociaciones.

En cualquier caso en que, por razones justificadas, la Intendencia disponga declarar desierta la licitación, comunicará tal resolución a los oferentes.

13- CONTRATO

La notificación del acto administrativo de adjudicación de la contratación se llevará a cabo en todos los casos por la Intendencia Departamental.

Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las que surgen de los Pliegos, de la oferta, aclaraciones, de las normas jurídicas aplicables, del contrato, etc.

14- DE LAS GARANTIAS

Garantía de Fiel Cumplimiento: El Oferente que resulte adjudicatario deberá depositar en Tesorería el equivalente al 5% del monto de su oferta previo a la firma del Contrato. Dicho depósito podrá realizarse en efectivo, póliza de una institución aseguradora, efectivo o Aval Bancario.

15- PAGO Y AJUSTE DE PRECIOS

Los precios se reajustarán en forma semestral de acuerdo al IPC, tomándose como índice para el reajuste el vigente al momento de la apertura.

Los pagos se harán dentro de los 30 días de la presentación del certificado mensual correspondiente.

16- FLETES

No se pagará el rubro flete ni movilización ni implantación ni replanteo ni nada similar, debiendo cotizarse únicamente el precio horario de acuerdo a lo solicitado.

- 17-** De constatarse por parte de la Dirección General de Obras que los equipos de la oferta adjudicada no presentan buenas condiciones de uso, o que el rendimiento de los mismos no es acorde al tipo de equipo arrendado se procederá a la rescisión de contrato, sin responsabilidad alguna para la Comuna.-
- 18-** En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable lo dispuesto por el TOCAF, el Decreto 131/2014 y las leyes, decretos nacionales y municipales vigentes a la fecha de apertura de la licitación.-
- 19-** En caso de incumplimiento, la Intendencia de Rivera, notificará del mismo al adjudicatario a modo de observación cuando ocurra por primera vez. Reiterado que sea aplicará sin más trámite una multa de 10% del monto a facturarse en el mes de producido. En caso de nueva reiteración los porcentajes se irán incrementando en cinco puntos porcentuales, hasta llegar, si fuere del caso, al 50%, donde la Intendencia de Rivera podrá iniciar las acciones para resolver la presente adjudicación, sin responsabilidad alguna de su parte.-
- 20-** La presente Licitación está sometida a la condición resolutoria de su aprobación por el Tribunal de Cuentas.-